

### III.Otras disposiciones y actos

#### AYUNTAMIENTO DE PRADEJÓN

##### *Exposición pública de aprobación provisional de modificación de Ordenanzas fiscales*

201810150066186

III.3230

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día once de octubre de dos mil dieciocho, aprobó con carácter provisional las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales siguientes:

- Ordenanza fiscal número 7, reguladora de la tasa por el servicio de recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos.
- Ordenanza fiscal número 8, reguladora de la Tasa por prestación de los servicios de Piscinas Municipales.
- Ordenanza Fiscal número 9, reguladora de la Tasa por el Servicio de Suministro de Agua Potable y Alcantarillado.
- Ordenanza fiscal número 17, reguladora de la tasa por la prestación del servicio de la escuela municipal de música y actividades culturales y deportivas: Talleres de verano, de animación a la lectura y de apoyo escolar.

Dichos acuerdos con todos sus antecedentes, permanecerán expuestos al público en la Secretaría y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, el Acuerdo se considera definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pradejón a 15 de octubre de 2018.- El Alcalde-Presidente, Óscar León García.